Secretaría de Educación

LA SUSCRITA SUPERVISORA DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9148502 DE 2026

HACE CONSTAR:

Que, una vez validado los documentos aportados en el segundo informe, correspondiente a la operación del mes de febrero por la **UNION TEMPORAL WAYAJIRRA PAIP 2026**, en cumplimiento del contrato de prestación del servicio No No. **CO1.PCCNTR.9148502** de **2026**, cuyo objeto consiste en la: *"**PRESTACIÓN DEL SERVICIO AL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN RAFAEL DEL PAJARO, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA LAACHON MAYAPO SEDES ANEXAS, INSTITUCIÓN ETNOEDUCATIVA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA, INSTITUCION ETNOEDUCATIVA LA GLORIA Y EL CENTRO POOLOSHI UBICADOS EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE MANAURE Y EL CENTRO ETNOEDUCATIVO RURAL UTPURAI UBICADO EN LA ENTIDAD TERRITORIAL NO CERTIFICADA - MUNICIPIO DE ALBANIA, DURANTE EL CALENDARIO ESCOLAR VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN N° 018858 DE 2018, O SEGÚN CORRESPONDA*".

Cabe resaltar que el contratista, en el primer informe, suministró la documentación requerida para dar cumplimiento a lo pactado en la cláusula séptima (forma de pago), presentando la factura electrónica No. **UTWP201, por un valor total de MIL CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($1.054.330.540,00) M/CTE**. Posteriormente, al revisar el segundo informe correspondiente a la operación del mes de febrero de 2026, se evidenció una ejecución por valor de **SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS ($ 765.802.624,00) M/CTE**. Al comparar el valor ejecutado en febrero con el pago parcial realizado, se determinó un saldo negativo para el contratista por la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS ($288.527.916,00) M/CTE.**, el cual será descontado de la operación correspondiente al mes de marzo de 2026.

La presente constancia se expide para los fines pertinentes, a los catorce (14) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

VIVIANA ELENA SIERRA MOSCOTE
Profesional Especializado PAE
Supervisor

Proyectó: JUAN PABLO CASTRO MONTERO - P.A. Financiero PAE- SED GUAJIRA
Revisó: ORLANDO BROCHERO LOPESIERRA – P.A. Jurídico PAE – SED GUAJIRA